

**COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS****17.ª REUNIÓN****PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS Y EFICACES CON MIRAS A
LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE
PROTECCIÓN FITOSANITARIA****MARCO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN
FITOSANITARIA PARA LAS ASOCIACIONES****TEMA 15.3 DEL PROGRAMA***(Preparado por la Secretaría de la CIPF)***1. Introducción**

- [1] El objetivo del presente documento es propiciar un debate estratégico sobre la forma en que la comunidad de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) debería ponerse en contacto con las partes interesadas y los colaboradores a fin de establecer asociaciones plenas en apoyo del plan de trabajo de la CIPF, en particular para aplicar la Convención, las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), las recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) y el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030, así como para intensificar las actividades de movilización de recursos. La Secretaría de la CIPF llevó a cabo un examen exhaustivo de la lista de asociados de la CIPF y analizó el nuevo Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 y la agenda de desarrollo que figura en él. La Secretaría propone que la comunidad de la CIPF mantenga un debate estratégico en profundidad sobre la forma de proceder a este respecto de modo que se respeten anteriores decisiones de la CMF al tiempo que se promueven colaboraciones eficaces con los asociados actuales y futuros.

2. Antecedentes y justificación

- [2] En nombre de la CMF, la Secretaría de la CIPF mantiene fuertes vínculos con organizaciones que comparten intereses y objetivos comunes, con el fin de respaldar la aplicación de la Convención, las NIMF y las recomendaciones de la CMF, así como el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030¹ y los planes de trabajo y presupuestos de la CIPF.
- [3] En el propio texto de la CIPF se reconoce la importancia de la cooperación internacional entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) establecidas por las Partes Contratantes de la CIPF y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) como órganos de coordinación que participan en diversas actividades con miras a lograr los objetivos de la Convención, reunir y compartir información y participar junto con la Secretaría de la CIPF y la CMF en la formulación de normas internacionales².
- [4] Recordando los artículos VIII y I.1 de la CIPF³, en el Marco de la CIPF para las asociaciones se debería tener en cuenta el entorno cambiante, prestando especial atención al Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030, y las posiciones de la CMF y la Secretaría de la CIPF en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La Secretaría de la CIPF examina todos los

¹ Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CB3995ES>.

² Referencia al texto de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/convention-text/>.

³ *Ibidem*: “Con el propósito de actuar eficaz y conjuntamente para prevenir la diseminación e introducción de plagas de plantas y productos vegetales y de promover medidas apropiadas para combatirlas, las partes contratantes se comprometen a adoptar las medidas legislativas, técnicas y administrativas que se especifican en esta Convención, y en otros acuerdos suplementarios en cumplimiento del Artículo XVI”.

memorandos de entendimiento que la FAO firma con las entidades, además de participar en las negociaciones, según proceda, y de presentar informes sobre dichas actividades a la CMF y su Mesa. Estas actividades no se incluyen en el Marco de la CIPF para las asociaciones, ya que se trata de las tareas rutinarias de la Secretaría de la CIPF para cumplir la misión, la visión, los objetivos y el plan de trabajo de la CIPF. Asimismo, tales actividades se derivan de la FAO como consecuencia del seguimiento diario de las actividades llevado a cabo por la Secretaría de la CIPF como parte de la estructura de la Organización.

[5] En su 15.^a reunión, la CMF adoptó el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 y definió la misión (*Proteger los recursos vegetales mundiales y facilitar el comercio seguro*), la visión (*La dispersión de las plagas de las plantas quedará reducida al mínimo y sus efectos en los países se gestionarán eficazmente*) y el objetivo (*Todos los países tienen la capacidad de aplicar medidas armonizadas para evitar la introducción y dispersión de las plagas y minimizar los efectos de estas en la seguridad alimentaria, el comercio, el crecimiento económico y el medio ambiente*)⁴. En el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 también se determinan tres objetivos estratégicos:

- mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la productividad agrícola de forma sostenible;
- proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas;
- facilitar el comercio seguro, el desarrollo y el crecimiento económico.

[6] En este momento y como consecuencia de las decisiones institucionales recientes, la comunidad de la CIPF quizás desee reconsiderar y analizar la forma en que las asociaciones en el marco de la CIPF deberían contribuir a la misión de la misma a través de su visión y respaldar la consecución de las metas de la CIPF y los objetivos estratégicos del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.

[7] Actualmente, la Secretaría de la CIPF, en coordinación con la FAO, mantiene una lista de posibles colaboradores y asociados a fin de hacer posible la participación de las organizaciones internacionales pertinentes en las reuniones de la CMF. La clasificación actual de los asociados de la CIPF incluye las siguientes categorías: organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y actores no estatales, que se dividen en instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

3. Definición de asociado de la CIPF y principales asociados actuales

[8] En el presente documento se definen los tipos de relaciones que la Secretaría de la CIPF podría mantener con otras entidades en apoyo de la misión de la CIPF. Las dos formas habituales de relación son la cooperación y la asociación.

[9] **Cooperación (alianzas):** La cooperación consiste en la creación de alianzas con entidades que comparten intereses similares o beneficios mutuos y generalmente se produce sin cambiar el carácter independiente de las entidades colaboradoras. No conlleva la plena división de los riesgos, los recursos y las responsabilidades. La cooperación informal puede ser un paso inicial para formar una asociación o puede ser la mejor forma de relación para las entidades en cuestión.

[10] **Asociación:** Consiste en la creación de alianzas con entidades que comparten intereses similares y beneficios mutuos, pero que también están preparadas para dividir plenamente los posibles riesgos y ventajas, los recursos y las responsabilidades. A diferencia de la cooperación, que podría ser informal, la asociación generalmente está codificada sobre la base de acuerdos formales que definen las metas, los objetivos, el alcance, la duración y los recursos.

[11] Es importante señalar que el tipo de relación puede cambiar a lo largo del tiempo en el sentido de que un asociado podría pasar a ser colaborador y a la inversa, un colaborador podría convertirse en asociado. El tipo de relación vendrá determinado por el alcance y los objetivos del compromiso.

⁴ Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030: <https://www.fao.org/3/cb3995es/cb3995es.pdf>.

[12] Actualmente, la Secretaría de la CIPF mantiene una lista de los principales colaboradores y asociados, en particular los siguientes⁵:

Asociados:

- **Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC):** reconoce las normas, directrices y recomendaciones elaboradas bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF como referencia para las controversias comerciales en el ámbito de la sanidad vegetal⁶.
- **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):** habida cuenta de la función de la CIPF en la protección del medio ambiente y la biodiversidad frente a especies exóticas invasivas como las plagas de las plantas, así como la afiliación de la Secretaría de la CIPF al Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica en 2015⁷.
- **Organizaciones relacionadas con el cambio climático:** en el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 se pide que se preste una mayor atención a las cuestiones fitosanitarias en las consideraciones generales en materia de políticas sobre cambio climático y que se incorpore mejor el tema de la sanidad vegetal en el debate general sobre el cambio climático mundial. También es fundamental incorporar mejor las consideraciones relacionadas con el cambio climático en las políticas fitosanitarias. La Secretaría de la CIPF, en el contexto del Grupo de debate sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal de la CMF, ha tratado de establecer una relación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para avanzar en su misión en esta esfera.
- **Otras organizaciones:** por ejemplo, la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio, que forma parte del Foro Económico Mundial. La Alianza está financiada por un número de organizaciones gubernamentales de asistencia y recibe aportaciones respecto de sus esfuerzos a través de un grupo directivo integrado por representantes tanto de sus gobiernos donantes como de sus socios comerciales. Entre estas organizaciones se incluyen también la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, la Asociación Internacional de Análisis de Semillas y la Organización Internacional de Normalización.

Colaboradores:

- **Instituciones académicas y de investigación en el sector fitosanitario:** la FAO cuenta con un gran número de acuerdos de colaboración con instituciones académicas y de investigación que se encuentran activas en el sector fitosanitario; estas colaboraciones han demostrado fomentar la puesta en común y el intercambio de conocimientos y competencias técnicas, promoviendo técnicas innovadoras de investigación y sensibilizando acerca de cuestiones clave relacionadas con la sanidad vegetal, la inocuidad de los alimentos, la biodiversidad y el cambio climático. Teniendo en cuenta la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030, puede que algunas de estas colaboraciones se revisen y amplíen para que se conviertan en asociaciones.
- **Sector privado:** las organizaciones y empresas del sector privado son de suma importancia, en particular las que se encargan de cuestiones relativas a la facilitación del comercio, por ejemplo las organizaciones que participan en la solución ePhyto de la CIPF por conducto del Grupo consultivo de ePhyto de la industria⁸ y las que trabajan en cuestiones relacionadas con el comercio electrónico, los contenedores marítimos y la aplicación de las NIMF.

⁵ En el [Anexo 01](#) figura una lista detallada de las colaboraciones actuales de la CIPF.

⁶ Referencia al texto del Comité MSF de la OMC: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm.

⁷ Referencia a la página web del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica: <https://www.cbd.int/blg/>.

⁸ Referencia: <https://www.ipcc.int/es/ephyto/ephyto-industry-advisory-group/>.

4. Finalidad, alcance y objetivos

- [13] La finalidad del Marco de la CIPF para las asociaciones es establecer un enfoque que facilitará la firma de acuerdos formales con otras entidades que no estén incluidas ni definidas en la Convención, así como examinar y mejorar las asociaciones existentes en el marco de la CIPF cuando proceda.
- [14] El Marco de la CIPF para las asociaciones se aplica a cualquier entidad que no esté incluida en la Convención y desee participar en actividades que se correspondan con la misión, la visión y los objetivos de la CIPF, así como los objetivos estratégicos y los principios del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. El Marco de la CIPF para las asociaciones no incluye colaboraciones que puedan considerarse improvisadas o que no tengan continuidad (por ejemplo, la participación de la Secretaría de la CIPF en actos públicos, medios de comunicación y seminarios presenciales o en línea ocasionales que no hayan sido organizados por la comunidad de la CIPF).
- [15] El objetivo principal del Marco de la CIPF para las asociaciones es aumentar el número de entidades y mejorar las relaciones existentes siguiendo lo establecido en la Sección 5 del presente documento, con miras a contribuir a la aplicación de la Convención, las NIMF, las recomendaciones de la CMF y el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.

5. Establecimiento de una asociación en el marco de la CIPF: principios para la participación y propuesta de enfoque

- [16] En virtud del artículo XI.2 f) de la CIPF, la CMF establece la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes sobre asuntos comprendidos en el ámbito de la Convención. La Mesa de la CMF y la Secretaría de la CIPF brindan a la CMF el apoyo necesario para desempeñar esta tarea determinando y proponiendo posibles asociados de la CIPF y poniéndose en contacto con los mismos. Dependiendo del tipo de cooperación y del grado de flexibilidad, las asociaciones en el marco de la CIPF, que están rigurosamente definidas, deben detallarse en un acuerdo por escrito (memorando de entendimiento) en el que se especifiquen los puntos de contacto de la Secretaría del CIPF y la entidad, las funciones y responsabilidades respectivas, los logros previstos, el plazo y plan de trabajo propuestos para la aplicación y los indicadores clave del rendimiento a fin de llevar a cabo un seguimiento y una evaluación de la puesta en marcha de la asociación.
- [17] Las asociaciones deberían:
- a) demostrar una contribución clara a la consecución de la misión, la visión y los objetivos de la CIPF, el Marco estratégico para 2020-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030;
 - b) respetar los valores de la CIPF, de la FAO y de las Naciones Unidas;
 - c) no comprometer la neutralidad, la imparcialidad, la integridad, la independencia, la credibilidad ni la reputación de la comunidad de la CIPF;
 - d) gestionarse con eficacia y evitar cualesquiera conflictos de intereses u otros riesgos para la comunidad de la CIPF;
 - e) respetar la naturaleza intergubernamental de la CIPF y el poder de decisión de sus Partes Contratantes tal como se establece en la Convención;
 - f) apoyar y reforzar, sin excepción, el enfoque neutral e independiente basado en el método científico y en datos objetivos en que se fundamenta la labor de la comunidad de la CIPF;
 - g) proteger la comunidad de la CIPF de cualquier influencia indebida, en especial en los procesos para establecer y aplicar políticas, reglas y normas;
 - h) conducirse sobre la base de la transparencia, la apertura, la inclusión, la responsabilidad, la integridad y el respeto mutuo.

[18] Las Partes Contratantes de la CIPF, la Mesa de la CMF y la Secretaría de la CIPF podrán proponer la evaluación de una entidad para que se convierta en asociado de la CIPF. La Mesa y la Secretaría evaluarán la viabilidad de la asociación e informarán a la CMF de la posibilidad de concertar un acuerdo por escrito en la primera reunión de la CMF disponible.

[19] Cada relación requiere un enfoque adaptado que la Secretaría de la CIPF formula caso por caso, si bien todos los posibles asociados de la CIPF deben ser entidades con las que se establecerán contactos directos y de conformidad con las normas de la FAO que rigen las relaciones. La Secretaría de la CIPF presenta un resumen del estado de las asociaciones de la CIPF en las reuniones de la CMF y el Grupo sobre planificación estratégica cada año. En el resumen se incluye información sobre las asociaciones existentes y las que están en proceso de negociación y se especifican el grado de aplicación en el caso de las asociaciones existentes y los logros previstos de las posibles asociaciones (por ejemplo, la movilización de recursos, las actividades conjuntas relacionadas con cuestiones fitosanitarias, la aplicación y el desarrollo de la capacidad y las iniciativas de fomento y promoción).

6. Categorías de las asociaciones en el marco de la CIPF

[20] Los asociados de la CIPF pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- organizaciones de las Naciones Unidas;
- organizaciones intergubernamentales;
- actores no estatales, que pueden ser:
 - instituciones académicas y de investigación;
 - sector privado;
 - organizaciones de la sociedad civil.

[21] Esta clasificación debería facilitar la determinación de la relación prevista para cada categoría.

6.1 Organizaciones de las Naciones Unidas

[22] La comunidad de la CIPF ha venido contribuyendo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se ha designado a organizaciones de las Naciones Unidas como responsables de los ODS. La comunidad de la CIPF podrá considerar la posibilidad de establecer asociaciones con dichas organizaciones que contribuyen a uno o varios ODS en relación con los cuales la comunidad de la CIPF ya está trabajando en favor del cumplimiento de la misión de la CIPF y los objetivos estratégicos del Marco estratégico para 2020-2030. También se podrán considerar asociados de la CIPF otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas según proceda, por ejemplo, la OMC y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de manera que la comunidad de la CIPF pueda incorporar la sanidad vegetal a debates más amplios en materia de comercio y cambio climático, respectivamente.

6.2 Organizaciones intergubernamentales

[23] Las organizaciones intergubernamentales suelen reunir a sus miembros sobre la base de objetivos específicos o criterios territoriales⁹. La Secretaría de la CIPF llevará a cabo un análisis de los posibles asociados de la CIPF que pueden ser adecuados para facilitar el cumplimiento de la CIPF, las NIMF, las recomendaciones, la misión, la visión y los objetivos de la CMF y el Marco estratégico para 2020-2030, en particular con miras a crear sinergias que puedan optimizar el uso de los recursos asignados y principalmente con fines de movilización de recursos. Se puede considerar la posibilidad de que organizaciones intergubernamentales territoriales o regionales respalden la labor de las ORPF, según proceda.

⁹ En la siguiente dirección se puede consultar una lista de las organizaciones intergubernamentales reconocidas por las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/intergovernmental-and-other-organizations>.

6.3 Actores no estatales

6.3.1 Instituciones académicas y de investigación

- [24] En la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 se incluye el tema “Coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial” y la comunidad de la CIPF participa en algunas formas de coordinación de la investigación. La CMF, en su 15.ª reunión, estableció un Grupo de debate sobre la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030, que está formulando un plan de acción sobre este tema, y en el Marco de la CIPF para las asociaciones se deberían incorporar los resultados de la labor llevada a cabo por el Grupo de debate de la CMF una vez se haya finalizado.
- [25] Se debería considerar la posibilidad de establecer asociaciones en el marco de la CIPF con instituciones académicas y de investigación principalmente con la finalidad de mejorar las competencias técnicas de la comunidad de la CIPF. El Marco de la CIPF para las asociaciones debería estar orientado principalmente a las instituciones académicas y de investigación que se ocupan de cuestiones fitosanitarias y de la facilitación del comercio, teniendo en cuenta los beneficios y los riesgos para la reputación derivados del establecimiento de contactos y asociaciones con entidades subnacionales (por ejemplo, universidades, centros de investigación y laboratorios). Las instituciones académicas y de investigación también aportan un valor añadido a la labor de la CIPF a través de investigación basada en datos objetivos que podría fundamentar las políticas fitosanitarias y comerciales nacionales.

6.3.2 Sector privado

- [26] La FAO adopta ampliamente la definición del Enfoque común para la investigación prospectiva y la diligencia debida para asociaciones del sector empresarial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), en el que se define la colaboración con el sector privado como cualquier tipo de interacción con entidades comerciales, con diferentes objetivos, que comprende desde charlas y debates informales, pasando por plataformas de intercambio de conocimientos, hasta asociaciones plenamente establecidas que implican financiación. Estas actividades de colaboración pueden realizarse utilizando diferentes modalidades, entre ellas las asociaciones, y pueden suponer distintos niveles de exposición pública¹⁰.
- [27] La FAO examinó su estrategia para la colaboración en 2020¹¹ y la finalidad del Marco estratégico de la CIPF para las asociaciones es armonizarse con el enfoque de la Organización respecto de la colaboración con el sector privado. La colaboración con el sector privado, en particular con asociaciones de la industria (por ejemplo, de las semillas y el comercio), puede tener grandes repercusiones en la labor de la CIPF relativa a la formulación y aplicación de la Convención, las normas y las recomendaciones de la CMF.

6.3.3 Organizaciones de la sociedad civil

- [28] Debería considerarse la posibilidad de establecer asociaciones en el marco de la CIPF con organizaciones de la sociedad civil tras evaluar su contribución concreta a la misión, la visión y los objetivos de la CIPF, así como a los objetivos estratégicos del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. Las organizaciones de la sociedad civil añaden valor a la campaña de sensibilización mundial de la CIPF, esto es, el Día Internacional de la Sanidad Vegetal, ya que pueden movilizar a los ciudadanos a fin de sensibilizar y modificar comportamientos. Su contribución concreta también debería ser constante y constatable. La Secretaría de la CIPF reunirá la documentación necesaria para respaldar la evaluación de las organizaciones de la sociedad civil cuando presente informes a la Mesa de la CMF. El establecimiento de asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil debería tener por objeto garantizar la inclusividad y el enriquecimiento de la labor de la CIPF a escala mundial.

¹⁰ La FAO se rige por el Enfoque común de las Naciones Unidas para la investigación prospectiva y la diligencia debida para asociaciones del sector empresarial, aprobado en agosto de 2019. Véase GNUDS (2020).

¹¹ Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25): <https://www.fao.org/3/nd961es/nd961es.pdf>.

7. Entrada en vigor, duración y rescisión

- [29] El acuerdo de asociación de la CIPF (memorando de entendimiento) debería tener una duración de entre tres y cinco años y puede renovarse mediante un acuerdo por escrito.
- [30] Todos los acuerdos de asociación contendrán un lenguaje adecuado para facilitar una entrada en vigor, renovación y rescisión metódicas.

8. Conclusión

- [31] En el presente documento sobre el Marco de la CIPF para las asociaciones se presentan los principios y las características principales a fin de determinar y hacer participar a los asociados de la CIPF, así como establecer contactos con estos y evaluarlos. El último Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 contiene un sólido componente de asociación que los órganos rectores y la Secretaría de la CIPF deberían aplicar de forma conjunta y coordinada. El examen de las prioridades y modalidades de colaboración del próximo decenio requiere un debate estratégico dentro de la comunidad de la CIPF con miras a brindar orientación a la Secretaría de la CIPF, teniendo en cuenta la posibilidad de que en el futuro deban cambiarse las prioridades y el grado de participación en caso necesario.
- [32] Se invita a la CMF a:
- 1) *tomar nota* del documento sobre el Marco de la CIPF para las asociaciones;
 - 2) *debatir* el documento sobre el Marco de la CIPF para las asociaciones, en particular proporcionando orientación estratégica sobre el papel del asociado y los principios de colaboración;
 - 3) *adoptar* el Marco de la CIPF para las asociaciones.